



RESOLUCION Nº14/2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 04/17 de fecha 5 de Agosto de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, esta Municipalidad requiere: la compra de ladrillos, compra de paja, trabajos de albañilería en refacción u obras de poca dimensión, además de las distintas prestaciones en eventos deportivos, culturales, etc.-

Que, para ello debe recurrir distintos proveedores de servicios esporádicos no habituales.-

Que, por ello se crea, a través de la Ordenanza mencionada en el visto de la presente, un sistema de **comprobantes internos de tipo "E"**.-

Que, resulta importante ir actualizando el monto por el cual se puede emitir el comprobante interno teniendo en cuenta el aumento inflacionario y otros aspectos económicos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º) ACTUALIZAR el monto de **comprobantes internos tipo "E"**, con un máximo de **\$150.000 (pesos ciento cincuenta mil)** a partir de Septiembre del año 2024.-

Art.2º) GIRAR copia de la presente al EM y la Secretaria Contable para su conocimiento e implementación.-

Art.3º) Cumplido, pasar al R.M y archivar.-

PUEBLO LIBERTADOR CORRIENTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MIÑO DOMINGO RUBEN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Pueblo Libertador
Provincia de Corrientes

SILVIA HERRERA
SECRETARIA
H.C.D. LIBERTADOR Ctes.



RAUL ANTONIO CAÑETE
VICE INTENDENTE
MUN. LIBERTADOR CTES.